

EDICTO:**ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222 – 24° DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA****HACE SABER:**

Que dentro de las diligencias seguidas por ésta Alcaldía adelanta la ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 013-2011 EC, Radicado en SI ACTÚA No. 5381, por Infracción a la ley 232 de 1995 , se profirió la Resolución **110 del 22 de Julio de 2019**, que en su parte resolutoria dice:

“RESUELVE:


PRIMERO: Desglosar el folio 86 del expediente, y con oficio remitir a la oficina de reparto de Las Inspecciones de Policía, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presenta resolución.

SEGUNDO: Ordenar el archivo definitivo del expediente No 013-2013, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, previa desanotación en el sistema Si Actúa 5381

TERCERO. Contra esta decisión procede recurso de reposición ante el Alcalde Local de Ciudad Bolívar y el de apelación ante el Consejo de Justicia de Bogotá, dentro de los (05) días siguientes a la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**(Firmado)****RAY G. VANEGAS HERRERA**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)”

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija el presente edicto, de conformidad con el artículo 45 del C.C.A, con el fin de notificar personalmente de la providencia proferida por este Despacho, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.


LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 – 24° AGP

Constancia de desfijación. El presente edicto permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de diez (10) días hábiles y se desfija el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 – 24° AGP

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano – Auxiliar Administrativo de Apoyo
Revisó: Reinel Camilo Claros– Profesional Universitario 219 – 18°